



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo de ELECTRIC LAMPARAS S.A.S. Nit. #900.372.737.1
contra ALVARO QUIZA SUAREZ c.c. #83.163.420. Radicación: 41001-
41-89-004-2019-00948-00.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se

R E S U E L V E

1º. REQUERIR al Alcalde de la ciudad, para que informe en el término de la distancia el trámite dado a nuestro despacho comisorio #085 presentado ante esa oficina desde el 4 de marzo del 2020, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Código General del Proceso.

2º. REQUERIR a DATA CREDITO-EXPERIAN y TRANSUNION-CIFIN, para que den respuesta en el término de la distancia a nuestro oficio #1486 del 1º. de junio de 2021, el cual fue remitido a esa oficina vía email autorizaciones@cifin.co y servicioalciudadano@experian.com desde el 18/06/2021 a las 15:05.

Proceda de conformidad, en caso contrario se dará aplicabilidad a lo dispuesto en el numeral 3º. del artículo 44 del Código General del Proceso.

3º. REQUERIR al BANCO DAVIVIENDA, para que dé respuesta en el término de la distancia al oficio #1485 del 1º. de junio de 2021, el cual fue remitido a esa oficina vía email notificacionesjudiciales@davivienda.com desde el 18/06/2021 a las 15:05.

4º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor BERNARDO ANDRES ACOSTA BARREIRO, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

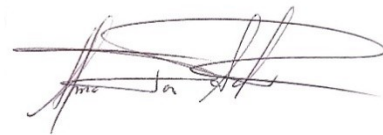
5º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el doctor BERNARDO ANDRES ACOSTA, por la parte demandante en consecuencia se le

reconoce a su homóloga DRA. EDNA ROCIO OBREGON ARTUNDUAGA, de conformidad con el inciso 6º. del Art. 75 del Código General del Proceso.

6º. ENVIAR el link del proceso a la nueva apoderada para que acceda al expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Almadoris Salazar Ramirez', written over a horizontal line.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana